



SESION

DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta del día anterior; del parte del general del cuarto ejército, del 27, y de los estados de fuerzas sutiles, del 25 y 26 del corriente.

Se leyó y mandó agregar á las Actas el voto particular del Sr. Zorraquin, suscrito por el Sr. Larrazábal, contrario á la resolucion de las Córtes sobre la conducta del general La Peña en las operaciones del cerro del Puerco, y demás.

El Sr. Melgarejo hizo la siguiente proposicion, que no fué admitida á discusion:

«Que las Córtes reputan acreedor al general La Peña para que el Consejo de Regencia le dispense la gracia de grado ó gran cruz, como se ha acostumbrado á los de su clase que han conseguido iguales ó inferiores victorias á la de que se trata en la investigacion que comprende el dictámen de la comision.»

Se entró en la discusion de si se habia de leer ó no en público el dictámen de la comision encargada de darle, sobre la investigacion de la conducta militar del general La Peña. Y habiéndose indicado por el Sr. Villagomez, que antes de procederse á la votacion de este punto deseaba saber lo que hubiese anteriormente resuelto, se leyó la Acta del 24, en la que solo consta haberse determinado fuese en secreto la discusion; por lo cual se puso á votacion si todo el expresado dictámen, y la resolucion de las Córtes, se leerian en público. Así quedó acordado.

A propuesta del Sr. Huerta, se resolvió que el mismo dictámen volviese á la comision que lo formó, para que, examinándolo, anotase las expresiones que por razones políticas no convenga darse al público, y deban alterarse ó suprimirse, dando cuenta á las Córtes, para su resolucion.

Se leyó una representacion del tesorero general Don

José Perez Quintero, sobre haberse mandado que los fondos públicos de rentas de esta plaza y su distrito entren en la depositaria de rentas, y otras órdenes posteriores consecuentes á aquella, acompañando diez documentos, y pidiendo, por último, á S. M., á quien le era indispensable acudir para cubrir su responsabilidad y defender su honor, se dignase mandar observar las leyes anteriores, y las que con tanta sabiduría ha dictado, no permitiendo que, sin causa, se atropelle la opinion del intendente general del Tesoro público, ni menos se altere, en modo alguno, el uso de sus funciones. Las Córtes la mandaron pasar á la comision especial de Hacienda, para que informe á la posible brevedad cuanto se le ofrezca y parezca.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, para que informase, una representacion de José Fierro y otros varios panaderos, vecinos de la isla de Leon, en la que se quejan de haberseles mandado cesar en la construccion de pan para el ejército, á que estaban obligados por contratas, por haberse de nuevo contratado su asiento con el intendente, por D. Vicente Bertran de Lís, sin haberse fijado carteles para ello, sin haber contado con los exponentes, ni haberseles oido; pidiendo á S. M. se sirva acordar continúen los suplicantes en la construccion de pan, en los términos que exponen, mandando igualmente pasar, para mayor instruccion, el expediente de subasta y los antecedentes de la órden de preferencia, obtenida por el citado Bertran de Lís.

Se señaló el día de mañana para darse cuenta de la causa del Sr. D. Domingo Garcia Quintana, en virtud de la exposicion hecha por los señores que componen el Tribunal de Córtes, y se levantó la sesion. =José, Obispo Prior de Leon, Presidente. =Juan de Valle, Diputado Secretario. =José María Calatrava, Diputado Secretario.